

SISTEMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE FE Y ALEGRÍA CONSEJO DIRECTIVO

ACTA CONSEJO DIRECTIVO								
NOMBRE DEL CENTRO Y CÓDIGO:		INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO C023				MEMORIA N°		
						FECHA:		23 /01/2026
UBICACIÓN			PARTICIPACIÓN					
			NÚMERO TOTAL DE ASISTENTES					
PAÍS Y CÓDIGO	REGIONAL	CIUDAD	ESTAMENTO	ESTUDIANTES	FAMILIAS	DOCENTES	DIRECTIVOS	
			TOTAL	2	1	1	3	
COLOMBIA	ORIENTE	BUCARAMANGA	FEMENINO	1	1	1	2	
			MASCULINO	1	0	0	1	
TEMA U OBJETIVO DE LA REUNIÓN:		Conformación de comité del programa de alimentación escolar PAE 2026 socialización de criterios, entrega de refrigerios industrializados, elaboración de cronograma entre otros.						
FASE DEL SISTEMA EN QUE SE ENCUENTRA EL CENTRO (SEÑALAR CON UNA X)								
EVALUACION		REFLEXIÓN E INTERPRETACIÓN		PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN		SISTEMATIZACIÓN		
				X				
TIPO DE REUNIÓN (SEÑALAR CON UNA X - EN CASO DE SER "OTRO", ESPECIFICAR)								
FORMACIÓN	SOCIALIZACIÓN	SEGUIMIENTO	ACOMPañAMIENTO	ARTICULACIÓN		APROPIACIÓN	OTRO	
							X	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	1. Saludo 2. Socialización del objetivo de la reunión 3. Desarrollo de la reunión 4. cierre de la reunión y compromisos							

DESARROLLO

Siendo las 8: 30 de la mañana del día 23 de enero de 2026 la señora rectora Olga Villamizar Rojas convoca al comité del programa de alimentación escolar PAE.

Con la base en las orientaciones dadas por la Secretaria de Educacion de Bucaramanga en la circular n 8 del 14 de enero del 2026 se procede a la conformación del comité de alimentación escolar CAE .

Se procede a dar la bienvenida a los integrantes del comité del PAE conformado por los siguientes participantes.

Estudiantes: Ingrid Yiseth Rojas del Grado 10° Jaider Alonzo Sandoval del Grado 8°

Madre de familia: Marinel Blanco Medina

Docente: Mónica Suarez Samacá

Manipuladora de alimentos: Deisy Ordoñez

Supervisor PAE: Nelson Porras

Coordinadora pedagógica: Yorleneth Caicedo esteban

Coordinador de pastoral: Manuel Antonio Briceño

A continuación, se procede a socializar las funciones del comité, como garantes del programa.

- Verificar el horario de entrega
- Garantizar la calidad del producto

SISTEMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE FE Y ALEGRÍA CONSEJO DIRECTIVO

- Cantidad de raciones a entregar, se revisa la cobertura asignada de cupo para la Institución Educativa de 270 raciones industrializadas
- Realizar solicitud de ampliación o disminución de la cobertura, según número de estudiantes
- Realizar actividades con los estudiantes sobre el uso adecuado de los residuos
- Velar por el adecuado manejo y consumo de los alimentos entregados
-

Se analizan los lineamientos entregados por el ministerio de educación nacional, para la adecuada entrega de las raciones teniendo en cuenta los siguientes criterios,

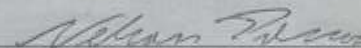
- Grados preescolar y básica primaria
- Población y víctima del conflicto y desplazada
- Población con discapacidad
- Población afrodescendiente
- Población vulnerable


A su vez con base en la circular del día 16 de enero del 2026 se establece la claridad con respecto a los protocolos de:


1. procedimiento para el protocolo de repitencia
2. procedimiento para el protocolo de suplencia
3. procedimiento para el protocolo de reubicación

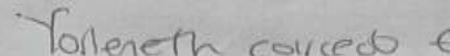
	<p>CRONOGRAMA DE REUNIONES</p> <ul style="list-style-type: none">✓ 23 de enero de 2026✓ 07 de abril de 2026✓ 02 de junio de 2026✓ 04 de agosto de 2026✓ 27 de octubre de 2026 <p>Sin otro particular se firma el acta y se hace cierre de esta.</p> <p>Se concluye la reunión con la verificación de la información y decisiones tomadas para el día de hoy.</p>

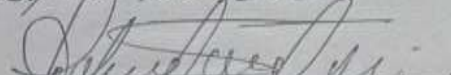
Firma equipo (o personas) responsable de la reunión

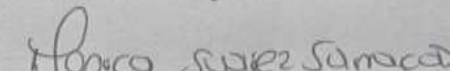

C.C. 109862938

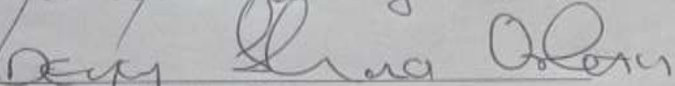

C.C. 37844095


C.C. 68300838

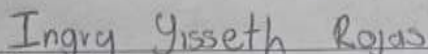

C.C. 6353992086A


C.C. 1098640518 Bluga

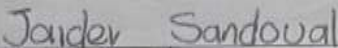

C.C. 1098659666


C.C. 109864078

C.C.


C.C. 10° Grado

C.C.


C.C. 8° Grado.

C.C.



Fecha	29 - enero - 2026	Hora inicio:	Hora finalización:
Lugar	I.E. café Madrid		
Tema	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO	confirmar el comité de alimentación escolar (CAE) con el fin de apoyar, vigilar y fortalecer la adecuada ejecución del programa, garantizando la correcta prestación del servicio, el cumplimiento de la normativa vigente y el bienestar nutricional de los estudiantes.
----------	---

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:


- minutos con días
 - Verificación de asistencia
 - Socialización de la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y anexo técnico.
 - Conformación del comité de alimentación escolar (CAE)
 - Cronograma de reuniones CAE según circular 069 del 02 febrero de 2024
 - Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la SEB
 - Compromisos, conclusiones y recomendaciones.
2. Toma de asistencia.

Dando cumplimiento a la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por:

- Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.
- Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.
- Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).
- El Personero estudiantil.
- Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la sede educativa.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Aida Consuelo Ramirez R.	Directora	315 786 8133	rectoria@bucaramanga.gov.co
Belkis Rocío Espinosa	Trabajadora Social	310 730 6429	brespinala@bucaramanga.gov.co
Faney Manrique Mendota	Estudiante	322 240 5166	Faneymanrique7@gmail.com
Johan Andrey Lopez N.	Estudiante	314 3970 963	johanandreylopez@gmail.com
Diego Campas	Supervisor PAE	733 233 2273	utalmentar@gmail.com
Yasmin Gualdron	Manipuladora	313 384 5046	YasminGualdron76@gmail.com
Kelly Johana Bokito V.	Trabajadora Social	315 251 861	kellybokito1172@gmail.com

 Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Funciones del comité CAE:

El rector informa o da a conocer las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan:


- a. Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
- b. Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
- c. Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
- d. Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
- e. Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
- f. Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
- g. Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
- h. Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
- i. Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
- j. Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, **los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las**

 Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 6.0
		Fecha de Aprobación: 20/10/2022

asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (I) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (II) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (III) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

CRONOGRAMA DE REUNIONES CAE SEGÚN CIRCULAR 069 DEL 02 FEBRERO DE 2024

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2024:

Conformación CAE 2024	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
29 Enero	27 Marzo	27 Mayo	25 Agosto	26 Octubre

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación

Conformación CAE 2024	Primera reunión seguimiento CAE	Segunda reunión seguimiento CAE	Tercera reunión seguimiento CAE	Cuarta reunión seguimiento CAE
4 Febrero	1 Abril.	3 Junio.	1 Sep	4 Nov.

3. Temas a desarrollar:

- Cobertura
- Socialización Programa a la Asamblea de Padres
- Seguimiento a bene ficiarios del PAE.
- Campaña y estrategias del buen consumo del PAE.
- Horario entrega-lugares.

4. Compromisos por parte del operador: y CAE.=

- Cumplimiento horario, de entrega en el colegio y a los bene ficiarios. Horario recibo = 6:15 - a 6:40 a.m. Mañana 12:45 a 1:15 p.m. tarde.
- Horario entrega a estudiantes = 7:00 - 9:30 y 1:30 a 3:00 p.m.
- Acompañamiento y asistencia a reuniones por SEB a la Asamblea Padres.
- Capacitación a estudiantes por parte SEB a bene ficiarios.
- Registro en SIMAT - Bene ficiarios - Cumplimiento subir Actas al Drive.
- Informar al CAE si hay desperdicio de alimentos.

5. Conclusiones y recomendaciones:

- Dar cumplimiento a los compromisos la SEB, el operador y la IE.
- Gestión para completar cobertura para 1470 estudiantes.
- Realizar registro diariamente y entregar a la IE, las planillas terminadas el mes para firma. (Operador).

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
- Cumplimiento Funciones	CAE.	Año escolar.
- Gestión Ampliar cobertura	SEB - A.E.	Febrero - 2026
- Planillas entrega.	Operador.	Inicio - cada mes.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>operador</i>	<i>Azucena</i>	<i>ccalimento@gmail.com</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>
Faney Manrique Mendora	I.E. Café Madrid	Estudiante	faneymanrique7@gmail.com 3222405166	Faney M.
Johan Andrés López Navajo	I.E. Café Madrid	Estudiante	johanandreylopez2@gmail.com 3143970963	Johan Lopez N.
Jazmin Galdon	Manipuladora		3133895048	Jazmin Galdon
Arda Convel Ramirez	I.E. Café Madrid	Rectora	rectoriacm@colegio.minutadedios.edu.co	<i>[Handwritten Signature]</i>
Belky Espinoza	SEB	T. SOCIAL	3107706429	<i>[Handwritten Signature]</i>
Kelly Johana Betello	I.E. Café Madrid	T. Social	3152771861	<i>[Handwritten Signature]</i>

Redactada por	Firma <i>[Handwritten Signature]</i> Nombre: Kelly Johana Betello Entidad-Cargo: I.E. Café Madrid - Trabajadora Social Correo electrónico: <i>kellybetello112@gmail.com</i>
---------------	--

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

bcFecha	Enero 30 de 2026	Hora inicio: 1:20 pm	Hora finalización: 1:50 p.m.
Lugar	I. E. POLITECNICO. SEDE E, SANTA ANA CALLE 64 · 10 - 40		
Tema	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO	Conformar el Comité de alimentación Escolar CAE, de la sede E de la I.E. Politécnico como órgano garante del buen funcionamiento del PAE en la sede
----------	---

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Agenda de la reunión:

- Saludo de bienvenida
- Verificación de quórum
- Lectura de Resolución Rectoral 002 de Enero 30 de 2026
- Conformación y Funciones del Comité de Alimentación Escolar CAE
- Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la sede E de la I.E. Politécnico
- Varios

1. La Coordinadora agradece la asistencia a los presentes, les da la bienvenida y solicita la presentación de cada uno de ellos.

2. Se observa la asistencia de todos los convocados y se procede a dar inicio a la reunión por cumplimiento de quórum para deliberar

3. La coordinadora hace lectura de la Resolución rectoral 002 de Enero 30 de 2026 donde se establecen los criterios de funcionamiento y conformación del CAE de las sedes de la I.E. Politécnico y delega a la coordinadora Gloria Casadiego Ardila para representar a la Rectora en el CAE, para firmar las remisiones diarias, el registro de control diario de asistencia mensual durante la vigencia 2026

4. Dando cumplimiento a los lineamientos legales vigentes el comité de alimentación escolar de la sede E de la I.E. Politécnico el CAE está conformado por:

- Coordinadora de la sede
- Un (1) representante de los docentes.
- Padre de familia o acudiente seleccionados por los padres de familia, como representante de grupo.
- Un (1) representante del personal manipulador de alimentos
- Dos (2) niñas, niños beneficiarios del Programa que cursen quinto grado.

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la sede educativa.

Nombre	Cargo	Teléfono
Gloria Casadiego Ardila	Coordinadora	3178029503
Edith Johanna Corredor Sánchez	Docente 5-4	3006272948
Deisy López Cáceres	Acudiente TN-1 y 5-2	3203891625
Stella Díaz Parra	Manipuladora	3004631876
Emma Valentina Díaz Salcedo	Beneficiaria	
Yonni Estiven García González	Beneficiario	



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

ACTA DE REUNIÓN

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Funciones del comité CAE: La Coordinadora da a conocer las funciones de los integrantes del comité CAE:

- Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del PAE en la institución educativa, al cual le realizará permanente acompañamiento.
- Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
- Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
- Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
- Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
- Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios sistemas dispuestos para tal fin.
- Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
- Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
- Gestionar con los padres de familia de la sede la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia y comunicar al CAE.
- Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- Primero: Priorizar el nivel preescolar que debe ser cubiertos al 100%.
- Segundo: Priorizar estudiantes víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria.
- Tercero: Priorizar progresivamente a los estudiantes según el grado del SISBEN a los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

ACTA DE REUNIÓN

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

La Coordinadora informa la cobertura actual: 206 Raciones Industrializadas, 144 en la mañana y 62 en la tarde, recuerda que la actualización de listado del PAE tienen un retraso de 15 días.

Presenta y da la bienvenida a la supervisora de la UT ALIMENTAR26+: **Daniela Fonseca**, quien acompañará al CAE cada vez que pueda. La supervisora se presenta y manifiesta que estará atenta a lo que se requiera para el óptimo funcionamiento del comité.

Se recuerda que el comité se reunirá cada dos meses a partir de su conformación, se sugieren las siguientes fechas:

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE	Quinta Reunión Seguimiento CAE
Enero 30	Marzo 26	Mayo 25	Julio 27	Septiembre 28	Noviembre 3

Se recuerda que las actas se enviarán a la SEB y a la UT ALIMENTAR 26+, y se guardará copia en la carpeta de la manipuladora de alimentos.

En el comité se tratarán los siguientes temas, referentes al PAE:

- *Seguimiento:*
- *Felicitación:*
- *Informe de la ejecución:*
- *Cobertura*
- *Calidad de complementos*
- *Horario y cumplimiento en las entregas*
- *Novedades*
- *Reportes de la supervisión y auditorías del PAE*
- *Compromisos por parte del operador*

5. Informe del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la sede E de la I.E. Politécnico:

La manipuladora informa que a la fecha no ha tenido auditorías, pero que el programa se ha manejado correctamente en horarios y en el consumo.

Se continuará con los horarios establecidos el año anterior para la entrega de RI:

Mañana: 8:00 a 10:00. a.m.

Tarde: 2:00 pm a 4:00 p.m.

La madre de familia considera que el PAE es una gran ayuda para muchos niños de la sede, manifiesta que a sus hijas les gusta mucho el refrigerio.

La coordinadora recuerda que los menús son elaborados por profesionales en nutrición y dietética y por lo tanto están balanceados y son saludables.

Los estudiantes manifiestan que a los niños les gustaría recibir más fruta, que este año ha mejorado, resaltan el panificado. Manifiestan que de los lácteos, el menos apetecido es la leche entera y el que más les gusta es el yogurt.

6. Proposiciones y varios:

Los presentes manifiestan su compromiso para asegurar que se continúe con el buen funcionamiento del PAE en la sede.

Siendo las 1:50 p.m. se da por terminada la reunión



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Enviar copia del acta a la SEB y a la UT	Coordinadora	Inmediato
Mantener informado al comité de cualquier novedad	Comité CAE	Vigencia 2026

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

Nombres y Apellidos	Entidad	Cargo	No. Celular	Firma
Gloria Casadiego Ardila	I. E. Politécnico	Coordinadora	3178029503	
Edith Johanna Corredor Sánchez	I. E. Politécnico	Docente 5-4	3006272948	
Stella Díaz Parra	UT ALIMENTAR 26	Manipuladora de alimentos	3004631876	
Emma Valentina Díaz Salcedo	I. E. Politécnico	Beneficiario		Emma
Yonni Estiven García González	I. E. Politécnico	Beneficiario		Yonni
Deisy López Cáceres	I. E. Politécnico	Madre de familia	3156309128	DEISY LOPEZ C.
INVITADOS				
Dniela Fonseca	UTALIMENTAR26+	Supervisora	3015800182	

Redactada por	Firma Nombre: GLORIA CASADIEGO ARDILA Entidad-Cargo: Coordinadora Correo electrónico: gloriacasadiego@gmail.com
---------------	--

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR - C.A.E.

INSTITUCION EDUCATIVA: <u>Escuela Ujiguel</u>		DANE: 268001003022
NOMBRE SEDE: <u>D. San Cayetano</u>		DANE SEDE:
DIRECCION: <u>Vereda San Cayetano</u>	MUNICIPIO: <u>Bucaramanga</u>	DEPARTAMENTO: <u>Santander</u>
OPERADOR: <u>Grupo 1 - Unión Temporal Nutrívica 2021</u>		FECHA: <u>23-01-26</u>

En la fecha y lugar previamente mencionados se reunieron: titulares de derecho beneficiarios Programa PAE, el Sr. Rector, Personero estudiantil, padres de familia y/o acudientes y estudiantes, con el objeto de integrar el Comité de Alimentación Escolar, para lo cual manifiestan dar plena observancia de lo establecido en la Resolución 16432 de octubre 02 de 2015,

CONFORMACION DEL COMITÉ:

El comité deberá estar integrado por: Rector de la institución educativa o su delegado. (3) Padres o madres de familia, en el caso de que el colegio cuente con manipuladoras de alimentos deberá participar una de ellas, Personero estudiantil o suplente y (2) niñas o niños titulares de derecho del programa.

FUNCIONES COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR

- Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.
- Participar de la focalización de las niñas, niños y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.
- Participar activamente en los espacios de participación ciudadana y control social PAE.
- Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa.
- Cambios de horario para la prestación de servicio a los titulares de derecho beneficiados del programa.
- Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.

FRECUENCIA DE LAS REUNIONES

La frecuencia de las reuniones de los comités será mínimo de una (1) reunión cada dos meses. Podrán convocar reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. Para la realización de la reunión deberá elaborarse un acta donde se especifique los temas tratados y los compromisos.

TIEMPOS DE CONSUMO: En este espacio favor especificar los horarios de consumo (Ración Industrializada y/o Almuerzo).

VIGENCIA DE LOS COMITES

La vigencia de los comités será de un (1) año escolar teniendo la posibilidad de continuar 1 periodo adicional, si es aprobado por la comunidad educativa.

DESIGNACION Y ACEPTACION DEL CARGO EN EL C.A.E

CARGO	NOMBRE	NUMERO IDENTIFICACION	FIRMA	No CELULAR
Rector o su delegado	<u>Marco Hernandez</u>	<u>13'928902</u>	<u>[Firma]</u>	<u>3012177921</u>
Padre o Madre de familia	<u>Andreina Quiroz Calderon</u>	<u>1232888849</u>	<u>ANDREINA QUIROZ</u>	<u>3213043634</u>
Padre o Madre de familia	<u>Yurley Marcela Silva Medina</u>	<u>1098796846</u>	<u>YURLEY SILVA</u>	<u>3150013626</u>
Padre o Madre de familia	-			
Padre o Madre de familia				
Manipulador	<u>Yasley Uribe</u>	<u>1094373609</u>	<u>Yasley Uribe</u>	<u>3154319066</u>
Personero o representante de los				
Titular de derecho	<u>Tatiana Ramos V.</u>			
Titular de derecho	<u>Axel S. Manrique A.</u>	<u>1097135148</u>		

En constancia de aceptación de los cargos y de constitución del comité firman los participantes